



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
 Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 013/2024

VISTO:

El Proyecto Cultural "Prometeo Internacional" presentado por Ana Elena Romero y Luis Alonso Yampier Romero, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, dicho proyecto busca promover valores y pensamientos la política y cultura latinoamericana a través de exposiciones, conferencias, folletos y videos de redes sociales que tengan un impacto real en la en nuestra sociedad, y; -----

Que, "Prometeo" está integrado por un equipo interdisciplinario de jóvenes entre los que se destacan escritores, conferencistas, poetas, promotores culturales, productores audiovisuales, de diferentes países sudamericanos, y; -----

Que como Cuerpo Legislativo debemos legislar en favor de políticas públicas que tengan como eje central promover todo tipo de prácticas que tengan como fin contribuir con el desarrollo, no solo económico, sino social en la vida de las personas que son parte de nuestra comunidad, y; -----

Que, la Ley N° 8111, Carta Orgánica Municipal, en su Art.23, inciso 4, expresa que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo apoyar a los artistas e intelectuales en forma individual o grupal, como incentivo para el desarrollo y la superación de estas expresiones, y; -----

Que, en vista de lo anteriormente expuesto, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente, y; -----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS FACULTADES
DECLARA

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL al Proyecto Cultural "Prometeo Internacional" por los argumentos esgrimidos en los considerandos.-----

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, autores del Proyecto en cuestión, para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DE CARÁCTER APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, GERARDO ARGANARAS, CRISTIAN CRAGZ S, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. LA CONCEJAL ADRIANA OBEID AUSENTE SIN AVISO. -----

(Signatures and stamps of council members)

Velazquez Jonathan Ezequiel
 SECRETARÍA LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Altamirano Paula Gabriela
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Musaz Sabha Cristian S.
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Torres Ricardo
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Stanga Vedia Estefania M.
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Jonzález Gladys Mabel
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Caballero Quezada Sergio E.
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

(Official stamp: CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA, PROVINCIA DE SANTA FE)